



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº 321/98

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-
 Visto lo solicitado y teniendo en
 cuenta la conformidad prestada,
 SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes,
 a partir del 1º de abril del corriente año y por el término
 de 1 (un) año, al escribiente del Cuerpo de Tasadores Oficia-
 les para la Justicia Nacional, señor Cristian Castro (art. 11
 R.L.T.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NATARENO